



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Maipú

7160 Maipú

"2018 – Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú"

ADHIRIENDO A LA RESOLUCION N° 1810/13 DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y APROBANDO MODELO DE ADDENDA

DECRETO N° 695

MAIPU, 08 de agosto de 2018

Maipú, 06 de agosto de 2018

VISTO

El expediente N° 4071-9432/12, Alcance 1 por el que tramita la "Construcción de 20 viviendas" en el marco del Programa Compartir cuyo financiamiento otorga el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18/04/16 fue suscripto el Convenio N° 009 027 16, conjuntamente con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, para la construcción de 20 viviendas en el marco del Programa Compartir;

Que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, dictó la Resolución N° 1810/13 mediante la cual estableció un procedimiento de adecuación de los montos que financia en las diferentes operatorias vigentes que no prevén otros sistemas regulares de actualización;

Que la obra referida se encuentra enmarcada en una de las operatorias alcanzadas por la resolución mencionada;

Que el artículo 16 de la Resolución IVBA N° 1810/13 establece como requisito que en la primera solicitud los Municipios acompañen Ordenanza de adhesión a la resolución y/o Ordenanza aprobatoria del Modelo de Acta de Adecuación, o de la misma suscripta;

Que al efecto corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir las addendas que se celebren en el marco de la normativa citada;

Y luego de su tratamiento en Recinto el día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1564/2018

ARTICULO 1°.- Adhiérase a la Resolución N° 1810/13 dictada por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y apruébese el modelo de Addenda -Acta de Adecuación del Monto de Financiamiento- incorporado a ella como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir las Addendas al Convenio N° 009 027 16 y sus modificatorios, destinadas a adecuar el monto de financiamiento otorgado por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Resolución IVBA N° 1810/13 y de conformidad con el modelo aprobado en el artículo anterior

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Maipú

7160 Maipú

"2018 – Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú"

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los seis días de agosto del año dos mil dieciocho.-

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

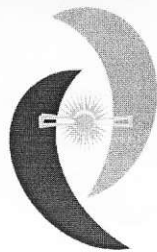
MAIPÚ, 08 de agosto de 2018.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1564/2018. Promúlguese mediante el Decreto N° 695 de fecha 08 de agosto de 2018. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

Cr. Maximiliano Vecchio
Secretario de Coord. Administrativa
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ



MATIAS RAPPALLINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPU (Bs. As.)



“2018 - Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”

Maipú, 6 de agosto de 2018

VISTO

El expediente N° 4071-9432/12, Alcance 1 por el que tramita la “Construcción de 20 viviendas” en el marco del Programa Compartir cuyo financiamiento otorga el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18/04/16 fue suscripto el Convenio N° 009 027 16, conjuntamente con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, para la construcción de 20 viviendas en el marco del Programa Compartir;

Que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, dictó la Resolución N° 1810/13 mediante la cual estableció un procedimiento de adecuación de los montos que financia en las diferentes operatorias vigentes que no prevén otros sistemas regulares de actualización;

Que la obra referida se encuentra enmarcada en una de las operatorias alcanzadas por la resolución mencionada;

Que el artículo 16 de la Resolución IVBA N° 1810/13 establece como requisito que en la primera solicitud los Municipios acompañen Ordenanza de adhesión a la resolución y/o Ordenanza aprobatoria del Modelo de Acta de Adecuación, o de la misma suscripta;

Que al efecto corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir las addendas que se celebren en el marco de la normativa citada;

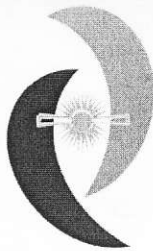
Y luego de su tratamiento en Recinto el día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

ARTICULO 1°.- Adhiérase a la Resolución N° 1810/13 dictada por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, y apruébese el modelo de Addenda -Acta de Adecuación del Monto de Financiamiento- incorporado a ella como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir las Addendas al Convenio N° 009 027 16 y sus modificatorios, destinadas a adecuar el monto de financiamiento otorgado por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Resolución IVBA N° 1810/13 y de conformidad con el modelo aprobado en el artículo anterior



ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



Lic. María Florencia Etcheverry
SECRETARIO
H.C.D.

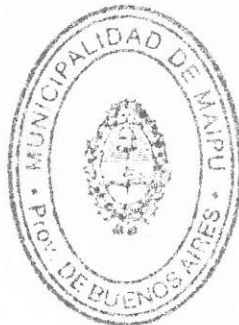



Javier F. Santarone
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

MAIPÚ, 08 de agosto de 2018.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1564/2018. Promúlguese mediante el Decreto Nº 695 de fecha 08 de agosto de 2018. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.


Cr. Maximiliano Vecchio
Secretario de Coord. Administrativa
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ




MATIAS RAPPALLINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPU (R. As.)